

Contrato de Encargo del Tratamiento de Datos (Art. 28 RGPD)

Mesapop — documento entregado al restaurante cliente

Este documento se incorpora automáticamente a la relación contractual entre Crepers LLC (titular de Mesapop, en adelante "el Encargado") y el restaurante cliente (en adelante "el Responsable") desde el momento en que este último contrata el Servicio, en cumplimiento del artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

1. Objeto

El Responsable encarga al Encargado el tratamiento de los datos personales de sus clientes finales (usuarios que juegan a Mesapop en su establecimiento) que sean necesarios para la prestación del Servicio.

2. Naturaleza y finalidad del tratamiento

- **Naturaleza:** recogida, almacenamiento, cálculo y comunicación de datos a través de una plataforma SaaS.
- **Finalidad:** gestión del juego de valoración, cálculo de propina sugerida, generación y envío de códigos de premio, y detección de fraude.
- **Duración:** mientras dure la relación de prestación del Servicio entre las partes.

3. Tipo de datos e interesados

- **Categorías de interesados:** clientes finales del Responsable que utilizan Mesapop en su establecimiento.
- **Categorías de datos:** email, número de teléfono (WhatsApp), fecha de nacimiento (todos ellos opcionales y aportados por el propio interesado), valoraciones con estrellas, importe de cuenta introducido, identificador técnico de dispositivo. No se tratan categorías especiales de datos (Art. 9 RGPD).

4. Obligaciones del Encargado

El Encargado se compromete a:

- a) Tratar los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del Responsable, incluida la relativa a las transferencias internacionales de datos, salvo que esté obligado a ello por el Derecho de la Unión o de un Estado miembro.
- b) Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos se comprometan a respetar la confidencialidad.
- c) Adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas conforme al Artículo 32 RGPD, incluyendo cifrado de datos de contacto en reposo, TTL de sesión limitado, y protección frente a accesos no autorizados.

- d)** No subcontratar a otro encargado del tratamiento sin autorización previa, específica o general, del Responsable. [Subencargados actuales: proveedor de base de datos (Supabase), proveedor de alojamiento (Railway, Vercel), proveedor de envío de email (Resend).]
- e)** Asistir al Responsable, mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas, en la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados.
- f)** Ayudar al Responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, notificación de brechas de seguridad y evaluación de impacto, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento.
- g)** Notificar al Responsable cualquier violación de la seguridad de los datos personales sin dilación indebida, y en todo caso dentro de las 48 horas siguientes a tener constancia de ella.
- h)** A elección del Responsable, suprimir o devolver todos los datos personales una vez finalice la prestación del Servicio, y suprimir las copias existentes salvo que se requiera su conservación por normativa aplicable.
- i)** Poner a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones del presente artículo.

5. Medidas de seguridad implementadas

- Cifrado de datos de contacto (email/teléfono) en la base de datos.
- Limitación de sesión temporal (TTL) para evitar accesos indebidos.
- Autenticación mediante contraseña cifrada (bcrypt) para el acceso al panel.
- Registro de auditoría de accesos y modificaciones sensibles.
- Comunicación cifrada (HTTPS/TLS) en todas las transferencias de datos.

6. Transferencias internacionales

El Encargado podrá almacenar y procesar los datos en servidores ubicados fuera del Espacio Económico Europeo (Estados Unidos), utilizando para ello las garantías adecuadas conforme al Capítulo V del RGPD (cláusulas contractuales tipo u otro mecanismo válido) con sus proveedores tecnológicos.

7. Duración

Este contrato permanecerá vigente mientras el Responsable mantenga contratado el Servicio, y quedará automáticamente resuelto al finalizar dicha relación, sin perjuicio de las obligaciones de conservación o supresión de datos descritas en la cláusula 4.h.

Última actualización: [fecha de publicación]